
REMITE OFICIO CIRCULAR ART 597 C.G.P. – EXPEDIENTE No. 063 2008 00187

Desde Juzgado 63 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 10/10/2025 11:25

Para doris rojas <direcciongeneral@bustoslawsas.com>

 1 archivo adjunto (13 KB)
012OficioCircularJuzgados.pdf;

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en la LEY 2213 DE 2022 y en el ACUERDO PCSJA20 - 11581 DEL 27 DE JUNIO DE 2020, se **REMITE(N) OFICIO(S)** librado(s) dentro del proceso de la referencia para su respectivo trámite y que posterior a lo de su cargo allegue la(s) constancia(s) correspondiente(s).

En caso de NO POSEER información que sea susceptible de ser remitida a esta sede Judicial y con destino al presente proceso, ABSTENGASE DE DAR RESPUESTA.

Atentamente,
ALEJANDRA LEGUIZAMÓN
ESCRIBIENTE

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Correo: cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: carrera 10 No. 14 33 Piso 14
Teléfono: (60 1) 353 2666 Ext. 70363

Bogotá D.C., 8 de octubre de 2025

Oficio No. 2384

Señor(es)
DESPACHOS JUDICIALES
El país

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 11001 40 03 063 2008 00187 00
DEMANDANTE: ALEXANDER ÁLZATE ARCINIEGAS C.C. 79.188.920
DEMANDADO: MARÍA DEL PILAR YANNINI RODRÍGUEZ C.C. 39.749.379

Por medio del presente, me permito comunicar que este Despacho en **auto de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)**, proferido dentro del proceso de la referencia, **ORDENÓ OFICIARLES** para que, en el término de diez (10) días contados a partir del recibo de esta comunicación, certifiquen, si con destino a la presente demanda, han decretado embargo de remanentes.

En caso de NO POSEER información que sea susceptible de ser remitida a esta sede Judicial y con destino al presente proceso, ABSTÉNGASE DE DAR RESPUESTA.

Cordialmente,

JOHAN CAMILO VARGAS MORENO
SECRETARIO

DSA

Firmado Por:

Johan Camilo Vargas Moreno

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 063

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6579d6e3c81cc6dac1d9fce8d80e46c5c5e9600d08374e406ace4cce2299069e

Documento generado en 08/10/2025 07:37:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>